



# **INFORME DOCUMENTO RESPUESTA CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA GESTIÓN 2023**

Participación Ciudadana  
Fondo Nacional de Salud



## **INTRODUCCIÓN**

La participación ciudadana ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un derecho humano fundamental que establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas institucionalizadas, más allá de participar en los actos eleccionarios. Los asuntos de interés público pertenecen a todas las personas y el Estado que es el encargado de administrarlos.

El camino hacia la cobertura universal de salud pasa por un compromiso gubernamental fuerte, valiente e inquebrantable con las comunidades, especialmente las más vulnerables. Al centro de ese compromiso se encuentra el espacio participativo, que permite el diálogo y debate significativo que sirve para amplificar las voces de aquellos a quienes pertenece el sistema de salud: sus usuarios.

Siendo la Cuenta Pública Participativa el instrumento que contempla la ley para fomentar la transparencia de la gestión de los servicios públicos, para el Fondo Nacional de Salud es la culminación de un proceso que comienza con la interacción permanente que la institución realiza con la ciudadanía y con sus Consejos de la Sociedad Civil, constituidos a lo largo del país, con involucramiento transversal desde la máxima autoridad, junto con autoridades y equipos de diferentes áreas del quehacer institucional, todo ello permitió mejorar la implementación de los mecanismos de participación y con ello la transparencia y vinculo más estrecho.

### Primera Etapa de la Cuenta Pública

La Cuenta Pública Gestión 2023 contempló la elaboración del documento borrador con la activa participación de los Consejos de la Sociedad Civil de Fonasa.

Para dar cumplimiento a este proceso durante el mes de marzo 2024, se convocaron a participar para revisar el documento borrador de la Cuenta Pública Participativa, alcanzando a 28 sesiones extraordinarias.

El número de dirigentes/as consejeros/as que participaron en las observaciones, comentarios y sugerencias en este proceso participativo y democrático fueron un total de 164 dirigentes/as a nivel Nacional.

| <b>DIRECCIÓN ZONAL</b> | <b>N° SESIONES EXTRAORDINARIAS COSOC MARZO 2024</b> | <b>TOTAL DIRIGENTES/AS</b> |
|------------------------|---|----------------------------|
| Zonal Sur              | 4   | 19                         |
| Centro Sur             | 4   | 23                         |
| NC                     | 3   | 15                         |
| Centro Norte           | 10  | 64                         |
| Norte                  | 7   | 43                         |
| <b>Total</b>           | <b>28</b>   | <b>164</b>                 |

*Fuente: División de Servicio al Usuario.*

### Segunda Etapa: Ejecución De Cuenta Pública

Durante el presente año, se retomaron después un largo período, las Cuentas Públicas presenciales en las Direcciones Zonales de FONASA, estas actividades fueron muy bien recibidas por las personas asistentes a las Cuentas Públicas en Regiones.

## Cuenta Pública Director Fondo Nacional De Salud

Con fecha 25 de abril del 2024, en las dependencias del Museo Nacional de Historia Natural ubicado en Quinta Normal, comenzaron una serie de Cuentas Públicas participativas de la gestión 2023 con el director Nacional, máxima autoridad de la Institución, Camilo Cid, y posteriormente en las cuatro direcciones zonales que conforman a la institución.

De manera presencial, asistieron un total de 640 personas, esencialmente Dirigentes/as de la Sociedad Civil del amplio espectro dirigencial – agrupaciones de pacientes- parlamentarios/as-autoridades del Sector e Intersector- Prestadores – funcionariado, que expresaron sus opiniones, comentarios y observaciones en su mayoría muy favorables al quehacer de la Institución.

El contenido estuvo puesto en el recorrido de la institución en los últimos 45 años de existencia, el impacto del Copago Cero, el aumento de la población usuaria, el desafío de la Modalidad de Cobertura Complementaria recientemente aprobada en el parlamento y los anuncios propios de cada territorio, se plantearon los principales hitos del año y los futuros desafíos planificados en beneficio de sus más de 16 millones de personas usuarias.





## DIRECCIÓN ZONAL NORTE

El 17 de mayo fue el turno de la dirección Zonal Norte, quien realizó su Cuenta Pública participativa en la región de Antofagasta. En la ocasión, la directora zonal, Elba Varas manifestó “aspectos como la cantidad de población beneficiaria en el Norte Grande, el incremento de personas que han migrado de Isapre al Fondo Nacional de Salud, la evolución del número beneficiarios en el último trienio, entre otros puntos. “El aumento de nuestra población ha sido sostenida. Casi un millón de personas en los últimos años y más de 132 mil en la macrozona norte. Siendo lo anterior significativo, porque el Fondo sigue recibiendo un número importante de personas que transitan de una Isapre a Fonasa”, señaló la autoridad ante más de medio centenar de asistentes”.

“Solamente en la región de Antofagasta durante el 2023, 21.546 personas de los tramos C y D del Fondo, tuvieron atención gratuita en la red asistencial pública, generando un ahorro de más de 4 mil millones de pesos. Esto significa que 102.501 personas en el Norte Grande accedieron al Copago Cero en la red pública, lo que les generó un ahorro de bolsillo de más de 9 mil millones de pesos”, comentó. También destacó la entrega de Números de Identificación Provisorios, (NIP) a la población migrante: proceso de enrolamiento que sólo en la red asistencial pública se emitieron más de 24 mil, mientras que en las sucursales de Fonasa alcanzaron los 8.240

## **DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE**

La directora zonal, Daniela Ampuero, encabezó el viernes 10 de mayo en Quillota su Cuenta Pública con énfasis en los resultados de la gestión a nivel zonal y regional, así como en los desafíos institucionales para el año en curso.

“Vivimos una Cuenta Pública que hace mucho tiempo no se efectuaba en el territorio y que es importante para poder entregar información relevante y los principales resultados a la comunidad”, valoró la profesional, quien se acompañó del Comité Ejecutivo de la Dirección Zonal Centro Norte.

Roberto Gallardo Cubillos, presidente del Consejo de la Sociedad Civil de Fonasa en la Provincia de Quillota, destacó la rendición de cuentas ante la ciudadanía. “Encuentro que fue muy clara en cuanto a todas las cifras que entregó acerca de las prestaciones que Fonasa cancela para que los hospitales y centros de atención primaria puedan desarrollar la atención a las personas”, puntualizó.

## **DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR**

En Concepción se llevó a cabo este 16 de mayo la Cuenta Pública de la Dirección Zonal Centro Sur, encabezada por su director, Mauricio Jara, quien también destacó el Copago Cero en la Red Pública de Atención de la zona, que ha beneficiado a 210.895 sólo en 2023, en las tres regiones, de Maule, Ñuble y Biobío, con un monto de ahorro total para las personas de 117 mil millones de pesos. En la Región de Maule, fueron 81.894 personas que se ahorraron en total 5 mil millones de pesos; en Ñuble, 28 mil 703 debieron pagar 2 mil 500 millones de pesos, pero pagaron cero; y en Biobío, 100 mil 298 personas beneficiarias se ahorraron de cancelar 12 mil 235 millones de pesos.

La representante del Consejo de la Sociedad Civil de Fonasa Lota y Coronel, Sira Hernández, expresó que “es muy importante participar en las instancias de los servicios públicos, porque ellos se deben a la ciudadanía y tienen que escucharnos. Y nosotros como dirigentes debemos saber cuáles son los beneficios para compartirlos con la comunidad”.

## **DIRECCIÓN ZONAL SUR**

El 9 de mayo, le tocó el turno de la Cuenta Pública de la Dirección Zonal Sur de Fonasa, que se realizó en el Centro Comunitario Costanera del Cautín, ubicado en la población Santa Rosa de Temuco, hasta donde llegaron autoridades y vecinos del sector para conocer e informarse sobre los principales puntos de desarrollo y acciones que realizó esa dirección durante el período 2023.

En dicho evento, Sandra Villanueva, directora (s) de la Dirección Zonal Sur, destacó, entre otros temas, el aumento de usuarios del Fondo, que, en las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, suman 76.098 personas en el periodo 2023. Solo en la región de La Araucanía los usuarios de Fonasa suman 957.860 personas.

Se recibieron a través del sitio web [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) un total de 30 consulta, opinión, comentarios u observaciones, las respuestas se entregan en el siguiente cuadro.

| Región             | Comuna        | Escriba aquí su consulta, opinión, comentarios u observaciones  | Respuesta   |
|--------------------|---------------|---|---|
| Antofagasta        | Antofagasta   | Excelente recepción   | Agradecemos sinceramente su comentario.   |
| Antofagasta        | Antofagasta   | Gran aporte el que realiza Fonasa a la salud pública. Éxito en lo que viene con el MCC. Sería positivo que en futuras CPP se realizarán ejercicios participativos con los asistentes y consultas. Para que sea participativa. Ojalá vinculante. Con mayor presencia de representantes de la Soc. CIVIL. | Agradecemos sinceramente la opinión. El proceso participativo se llevó a cabo en forma previa con miembros de los Consejos de la Sociedad Civil y a través del sitio web <a href="http://www.fonasa.cl">www.fonasa.cl</a> .   |
| Antofagasta        | Antofagasta   | Muy precisa y clara la cuenta pública . Felicitaciones !!!! Aún mucho por hacer para que las patologías Ges se les dé prioridad y cumplimiento en los tiempos correspondientes en el Servicio médico Estatal .  | Agradecemos sinceramente su comentario.<br>En relación con el tema GES, la Ley 19.996, que establece el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES), asigna a Fonasa el rol de garante para el cumplimiento de las garantías de acceso, oportunidad y protección financiera de los problemas de salud establecidos en el respectivo Decreto GES vigente.<br>Para dar cumplimiento a lo establecido en la garantía de oportunidad, se han disponibilizado paneles que proporcionan información detallada sobre la gestión en los hospitales de alta y mediana complejidad en colaboración con el Ministerio de Salud. Este panel brinda acceso a indicadores claves relacionados con la producción y eficiencia en el ámbito de salud. Esta información es valiosa para entender la evolución y el seguimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Gestión, ejemplo de ello son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cumplimiento de Oportunidad GES</li> <li>• Porcentaje de registro GES en SIGGES</li> </ul> El cumplimiento de estos indicadores se evalúa y se hace seguimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Gestión disponibles en <a href="http://www.fonasa.cl">www.fonasa.cl</a> |
| Arica y Parinacota | Talagante R.M | Felicitaciones muy clara la cuenta pública  | Agradecemos sinceramente su comentario.   |
| Aysén              | Coyhaique     | Excelente   | Agradecemos sinceramente su comentario  |
| La Araucanía       | Temuco        | Muy clara y detallada   | Agradecemos sinceramente su comentario  |
| Metropolitana      | Maipú         | Todo perfecto   | Agradecemos sinceramente su comentario  |
| Metropolitana      | Santiago      | Excelente actividad   | Agradecemos sinceramente su comentario  |

|  |              |   | <p>La creación de la MCC implicará una mayor carga de trabajo para el Fonasa, con mayores gastos de personal, bienes y servicios, sistemas tecnológicos, entre otros. Estos se presentan en siguientes tablas para el año 1 de implementación, pudiendo el M. de Hacienda suplementar recursos para efectos de implementación. Para los restantes periodos, se deberán adicionar en los respectivos procesos de formulación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>División</th> <th>Año 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>División Comercialización</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>División Contraloría</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>División Fiscalía</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>División Gestión Financiera</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>División Tecnologías de la Información</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>División Desarrollo Institucional</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>26</b></td> </tr> </tbody> </table><br><table border="1"> <thead> <tr> <th>Subtítulo</th> <th>Año 1</th> <th>Años Siguientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos en personal</td> <td>471</td> <td>942</td> </tr> <tr> <td>Bienes y servicios de consumo</td> <td>1.002</td> <td>623</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de activos no financieros</td> <td>30</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.503</b></td> <td><b>1.565</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Informe Financiero, DIPRES. Ley N°21.674</p> | División | Año 1 | División Comercialización | 9 | División Contraloría | 2 | División Fiscalía | 2 | División Gestión Financiera | 2 | División Tecnologías de la Información | 5 | División Desarrollo Institucional | 6 | <b>Total</b> | <b>26</b> | Subtítulo | Año 1 | Años Siguientes | Gastos en personal | 471 | 942 | Bienes y servicios de consumo | 1.002 | 623 | Adquisición de activos no financieros | 30 | 0 | <b>Total</b> | <b>1.503</b> | <b>1.565</b> |
|--|--------------|---|---|----------|-------|---------------------------|---|----------------------|---|-------------------|---|-----------------------------|---|--|---|-----------------------------------|---|--------------|-----------|-----------|-------|-----------------|--------------------|-----|-----|-------------------------------|-------|-----|---------------------------------------|----|---|--------------|--------------|--------------|
| División   | Año 1        |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| División Comercialización  | 9            |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| División Contraloría   | 2            |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| División Fiscalía  | 2            |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| División Gestión Financiera  | 2            |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| División Tecnologías de la Información   | 5            |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| División Desarrollo Institucional  | 6            |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| <b>Total</b>   | <b>26</b>    |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| Subtítulo  | Año 1        | Años Siguientes   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| Gastos en personal   | 471          | 942   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| Bienes y servicios de consumo  | 1.002        | 623   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| Adquisición de activos no financieros  | 30           | 0   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| <b>Total</b>   | <b>1.503</b> | <b>1.565</b>  |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| Metropolitana  | La florida   | Solo reforzar que los cambios se sigan haciendo junto a los trabajadores y con la perspectiva de que más atribuciones y facultades deben ir de la mano de mayores recursos, humanos y financieros   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| Metropolitana  | Maipú        | Todo perfecto   | Agradecemos sinceramente su comentario.   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| Metropolitana  | Las condes   | Tremendo mensaje, claras cifras, un relato claro respecto del quehacer de FONASA. Basado en los datos que FONASA tiene y opera, creo se pueden generar conclusiones y recomendaciones de futuro con mayor valor para los ciudadanos y apoyo en políticas públicas. Gran evento. Gracias | Agradecemos sinceramente su comentario.   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| Metropolitana  | Providencia  | ¿Tiene Fns objetivos que aporten al desarrollo de la Ley del cáncer?, de ser así ¿en qué ámbitos?   | Respuesta (*)   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |
| <p>(*) FONASA tiene objetivos que aporten al desarrollo de la Ley del cáncer tanto en el ámbito de Modalidad de Atención Institucional y en la Modalidad Libre Elección en los siguientes ámbitos:</p> <p><b>MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL (MAI:</b></p> |              |   |   |          |       |                           |   |                      |   |                   |   |                             |   |  |   |                                   |   |              |           |           |       |                 |                    |     |     |                               |       |     |                                       |    |   |              |              |              |



Fonasa es la institución que asigna los recursos a los Servicios de Salud de todo el país, quiénes los redistribuyen a los hospitales públicos en función a los “Acuerdos de Gestión”, en donde participan la Subsecretaría de Redes Asistenciales y Fonasa para orientar y estructurar la actividad asistencial comprometida, acorde a las prioridades definidas por las autoridades sanitarias.

¿Cómo se realiza?

Para dar cumplimiento a las Garantías Explícitas en Salud (Auge/Ges), según decreto vigente. Los Servicios de Salud deben dirigir sus actividades asistenciales hacia la resolución de la Garantía Explícita de Salud (GES), con énfasis en Oncologías GES y NO GES, entre otras.

Para aquellos cánceres no incluidos en GES, se establece una Glosa Presupuestaria presupuestaría que especifica: “Con cargo a estos recursos, Fonasa podrá destinar hasta \$67.948.661 miles en el financiamiento de Drogas Oncológicas No GES, lo que incluye las Drogas de Alto Costo, para el tratamiento de pacientes oncológicos en los establecimientos sujetos a este programa. Los medicamentos que están sujetos a este programa serán definidos mediante resolución conjunta entre la Subsecretaría de Salud Pública y Fonasa, utilizando como antecedente la proposición de la Comisión Técnica Asesora de Drogas Oncológicas de Alto Costo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.”

El Fondo Nacional de Salud (Fonasa) se encuentra facultado por ley para celebrar contratos y convenios de prestación de servicios de salud con organismos y entidades públicas o privadas que no pertenezcan al Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) para atenciones de sus beneficiarios.

Asimismo, la Ley 19.996, que establece el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES), asigna a Fonasa el rol de garante para el cumplimiento de las garantías de acceso, oportunidad y protección financiera de los problemas de salud establecidos en el respectivo Decreto GES vigente.

Actualmente, Fonasa cuenta con convenios con prestadores privados para aquellas intervenciones sanitarias de problemas de Salud GES, con el propósito de complementar la oferta pública cuando esta es insuficiente.

#### **Modalidad de Libre Elección (MLE)**

La Modalidad de Libre Elección (MLE), cuenta en su arancel MLE vigente con prestaciones definida en el grupo 29 que incluye tratamientos integrales de braquiterapia, radioterapia y quimioterapia, los cuales se han ido incorporando como complementariedad a la Modalidad de Atención institucional, realizándose el año 2024 actualización de los tratamientos de quimioterapia acorde a los esquemas establecidos por el Ministerio de Salud, donde los centros que otorguen estas prestaciones deben registrarse por lo señalado en el D.S. N° 18/2015 del MINSAL, que "aprueba el Reglamento Sanitario sobre Establecimientos de Radioterapia Oncológica", y las normas que dicte el Ministerio de Salud sobre la materia.

Lo anterior permite a los beneficiarios cotizante (tramos B, C o D) acceder a estos tratamientos oncológicos a través de la libre elección, en los establecimientos que cuenten con las prestaciones convenidas, cuya cobertura financiera es la establecida en el Arancel.

|               |          |  |   |
|---------------|----------|--|---|
| Metropolitana | Santiago | Lindo el lugar y buenas noticias presentadas para los chilenos.  | Agradecemos sinceramente su comentario. |
| Metropolitana | Maipú    | Muchas gracias por la invitación, son una institución admirable. Un abrazo fraterno a todos y cada una de las personas que hacen posible que FONASA, sea hoy una gran institución. Felicidades en estos 45 años. | Agradecemos sinceramente su comentario. |
| Metropolitana | Maipú    | Agradecida por la invitación, desde los CAM de Maipú felicitarles por el trabajo de Fonasa en terreno.   | Agradecemos sinceramente su comentario. |

|               |            |  |   |
|---------------|------------|--|---|
| Metropolitana | Huechuraba | <p>Por favor, que dentro de los procesos de pago de las prestaciones a los prestadores privados, exista celeridad en la revisión de los casos para evitar que queden rezagos que cortan el flujo de funcionamiento de los convenios</p>  | <p>El D.F.L N° 01/2005 señala que FONASA "deberá cuidar que el financiamiento que efectúe corresponda a las prestaciones otorgadas", lo que nos obliga a validar las cuentas de pacientes para posteriormente efectuar el pago correspondiente.</p> <p>Por este motivo, actualmente en FONASA tenemos instaurado el efectuar cortes mensuales de casos con el cual se revisan los ID incluidos en el corte y se validan o rechazan según correspondan.</p> <p>Este proceso se realiza con todos los prestadores privados, sin excepción, y para todos los convenios existentes, lo que permite mantener un flujo de pago a cada proveedor.</p> <p>No obstante, estamos constantemente revisando nuestros procesos para efectuar las mejoras que permitan agilizar aún más este flujo.</p> |
| Metropolitana | Maipú      | <p>Gracias a las atenciones de Rosa Orellana y Orlando Mella por su dedicación y vocación en las atenciones a los usuarios.</p>  | <p>Agradecemos sinceramente su comentario.</p>  |
| Metropolitana | Macul      | <p>Muy buena instancia de rendir cuenta sobre las ejecuciones de actividades y presupuestos por parte de un servicio tan relevante para el país como Fonasa. El director fue muy claro también en presentar las proyecciones, personalmente muy interesado por el tema del MCC. En cuanto a la logística y desarrollo de la actividad, fue una instancia hermosa y de mucho significado nacional emanado desde una institución tan importante como la mencionada. Felicito al servicio completo, con un especial énfasis en su Encargada de Participación Ciudadana.</p> | <p>Agradecemos sinceramente su comentario</p>   |
| Metropolitana | Santiago   | <p>¿Que diferencia existe entre el convenio FONASA y el convenio CENABAST para precio medicamentos farmacias?</p>  | <p>El convenio con CENABAST permite a la farmacia realizar la compra de medicamentos a un precio menor, con el fin de ofertar estos también a un menor precio. Aunque los valores de venta los define cada farmacia, existe un límite máximo de venta exigido.</p> <p>El convenio de precios preferentes de FONASA permite que la farmacia oferte los productos y los descuentos que desee con total libertad. Estos precios se suben a la página web, donde cada usuario puede comparar los precios entre farmacias y visualizar la más cercana.</p> <p>Estos convenios permiten la coexistencia de ambos en cada farmacia, donde pueden complementarse entre sí.</p>  |

|               |             |   |  |
|---------------|-------------|---|--|
| Metropolitana | Las Condes  | Agradecido por la invitación, esperamos seguir trabajando en conjunto y felices por el primer código FONASA MAI para farmacéuticos ¿tienen en carpeta un código MLE?  | La incorporación de nuevas prestaciones en el Arancel de la MLE de Fonasa responde a un trabajo de revisión y diversas evaluaciones que nos permiten generar cada año una propuesta de Arancel la que debe ser validada y autorizada por los Ministerios de Salud y de Hacienda, en tanto son quienes definen las prioridades sanitarias y el presupuesto disponible, respectivamente para la incorporación de nuevas prestaciones.  |
| Metropolitana | Peñalolén   | Me pareció muy completa La cuenta pública En cuanto a información entregada, pero creo que este tipo de espacio adolece de la posibilidad de interactuar con la autoridad a través de preguntas u opiniones, el futuros espacios debería considerarse gracias   | Agradecemos sinceramente la opinión y su propuesta.<br>El proceso participativo se llevó a cabo en forma previa con miembros de los Consejos de la Sociedad Civil y a través del sitio web para la ciudadanía a través <a href="http://www.fonasa.cl">www.fonasa.cl</a> .  |
| Metropolitana | Providencia | Asistí a la Cuenta Pública presencial y me pareció de un nivel de claridad extraordinario. Primero quisiera felicitarles por eso. La única sugerencia es que siempre, toda sigla vaya explicada. Si bien llevo años en el mundo de la salud, cuando el Director hablaba de licencias y en la pantalla aparecían números y la sigla SIL, me perdí. Lo segundo que quisiera sugerir es que el relato del director y la presentación me parecen más fáciles de seguir que el documento. Sé que la cuenta está en el canal de youtube, pero con las múltiples alternativas de hoy, creo que sería interesante hacer una presentación (ppt) con voz, que sea un formato más simple y más corto que ver la cuenta completa en youtube. Todo esto porque creo que las personas | Respecto la primera parte de la pregunta, señalar que la sigla SIL significa Subsidio por Incapacidad Laboral.<br>Es un beneficio que tiene por finalidad reemplazar la remuneración o renta que el trabajador dejará de percibir cuando se ausenta o reduce su jornada de trabajo, por causa de enfermedad o accidente de origen común, de origen maternal o de origen profesional.<br>Genera además una continuidad en el pago de sus cotizaciones previsionales.<br>A FONASA le corresponde disponer los recursos financieros destinados al pago de los Subsidios por Incapacidad Laboral para los entes pagadores de los SIL, que son la Subsecretaría de Salud Pública y las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, de las licencias médicas curativa común, esto es Tipo 1 "Enfermedad o Accidente Común", Tipo 2 "Medicina Preventiva" y Tipo 7 "Patologías del Embarazo".<br><br>Tienen derecho al pago de Subsidios de Incapacidad Laboral, siempre y cuando cumplan los requisitos, los: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores dependientes de los sectores público y privado, que hayan efectuado cotizaciones.</li> <li>• Trabajadores independientes que coticen en cualquier régimen legal de previsión.</li> <li>• Trabajadores contratados a plazo o por jornadas (temporeros).</li> <li>• Trabajadores independientes con retención en declaración de rentas</li> </ul> Sobre la presentación; Agradecemos la sugerencia y la consideraremos para la realización de la Cuenta Pública del próximo año. |

|               |         |   |   |
|---------------|---------|---|---|
|               |         | <p>desconocen el enorme trabajo que realiza Fonasa y requiere de mayor difusión su cuenta de tanta calidad y transparencia.<br/>Saludos y felicitaciones.</p>   |   |
| Metropolitana | Ñuñoa   | <p>Estimados,</p> <p>En el marco de los centros de diálisis y tomando como perspectiva la calidad de vida de los pacientes y desde la experiencia vivida en pasada licitación - la cual afectó bastante la 5ta región.</p> <p>1.-Como se gestiona la apertura de unidad de diálisis de un hospital público en cuanto a eventual traslados de pacientes?<br/>2.-Que piensan respecto de trasladar pacientes entre centro de diálisis y unidad de diálisis del hospital?<br/>3.-De haber traslado, cuáles son los criterios de selección de los pacientes?.</p> <p>De antemano muchas gracias,</p> <p>Saludos</p> | <p>La apertura de una unidad de diálisis crónica en un hospital público es definición del Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales.<br/>La realización de convenios de Fonasa con prestadores privados, responde a la necesidad de asegurar el acceso, oportunidad, calidad y protección financiera para los problemas de salud que cuentan con Garantías Explícitas en Salud (GES,) a los beneficiarios especificados en el Libro II del DFL N° 1/2005 del Ministerio de Salud que se atiendan bajo la Modalidad de Atención Institucional y que padecen el problema de salud N° 1 "ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ETAPA IV Y V", cuando no existe capacidad resolutive en el Sistema Público de Salud, siendo por lo tanto siempre la primera opción la entrega de tratamiento en el servicio público cuando este cuente con oferta.</p> |
| Ñuble         | Chillan | <p>Excelente! Sobria y llena de contenido</p>   | <p>Agradecemos sinceramente su comentario.</p>  |

|            |          |   |  |
|------------|----------|---|--|
| Valparaíso | Santiago | Todo bien   | Agradecemos sinceramente su comentario.  |
|            |          | Felicitaciones al equipo Fonasa , orgullosa de pertenecer a esta institución, esperamos continuar colaborando a todos los selectores para mejorar la Medición de satisfacción usuaria |  |
| Valparaíso | Quilpué  | Excelente presentación  | Agradecemos sinceramente su comentario.  |
| Valparaíso | Viña     |   | Agradecemos sinceramente su comentario.  |
|            |          | Sería bueno la apertura de nuevas sucursales en provincias y comunas más pequeñas, como Olmué/Limache   | Fonasa preocupado de poseer cobertura en su canal de atención presencial, actualmente cuenta con puntos de atención abiertos en las comunas de Olmué y Limache, prestando servicio en Ilustre Municipalidad de Olmué, Ilustre Municipalidad de Limache e IPS Limache |
| Valparaíso | Olmué    |   |  |